CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 01685 -2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA

(PERIODO DE EJECUCION: 07 /12/2023 AL 22/12/2023 Y DEL 15/04/2024 AL 30/04/2024)

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
GRUCOING S.A.S
NIT: 830509427-9

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ABRIL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 01685 -2023

NOMBRE DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS

LISTA DE DISTRIBUCION.

El presente documento ha de ser entregado a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	COPIAS
SUPERVISION – CAS- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	1
ARCHIVO INTERVENTORIA	1

Las observaciones que resulten de su revisión deben ser informadas con antelación al director de la interventoría, con el fin de proceder a realizar las modificaciones a las que se dé lugar.

LOCALIZACION

El proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS”, se desarrollará en la zona rural de los municipios de Guavatá, Suaita, Coromoro y en cada vivienda beneficiaria del concurso de federación de cacao en Socorro, Hato, Guapotá y Galán respectivamente del departamento de Santander.

La ubicación del proyecto se ilustra en la figura 1

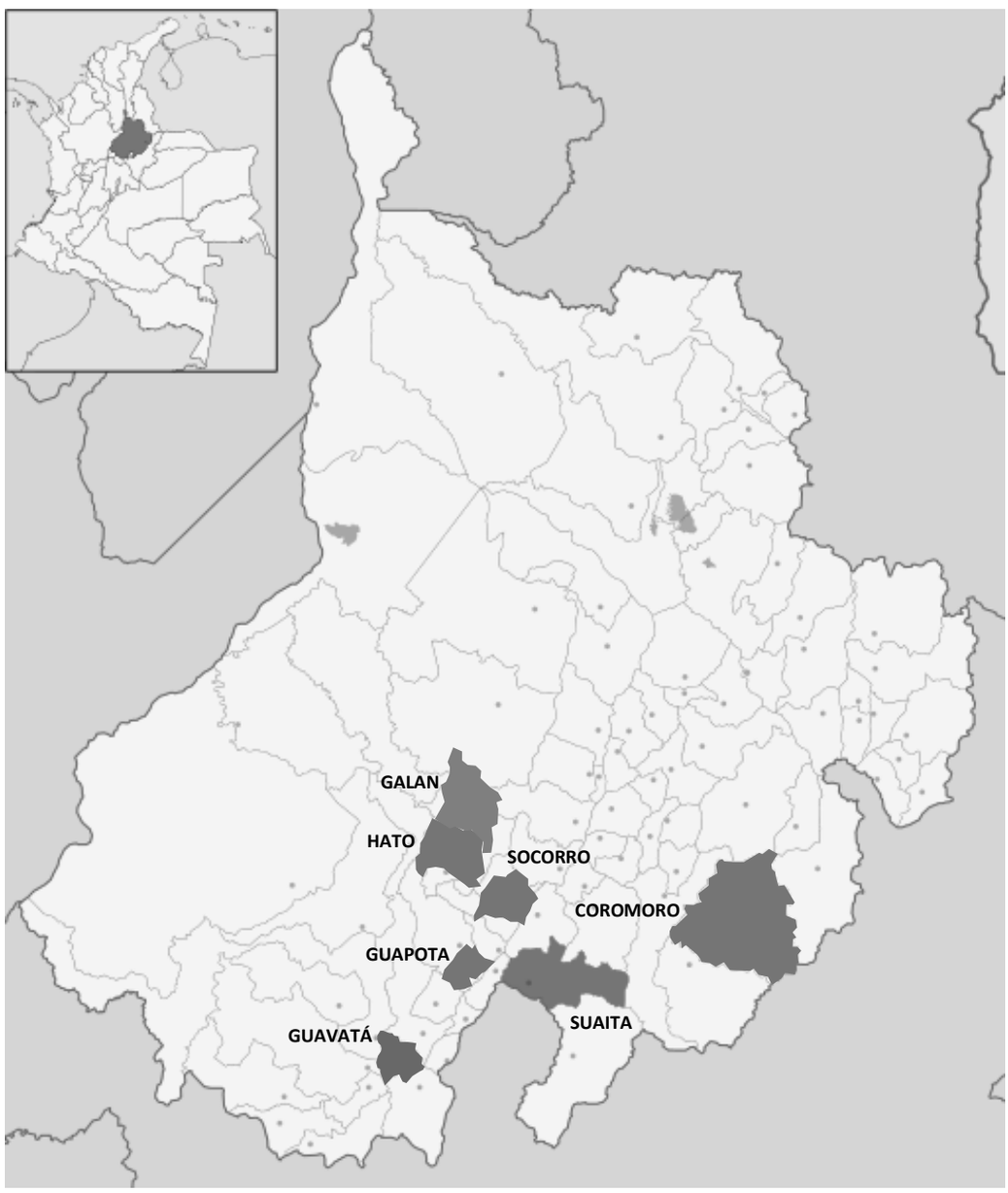


IMAGEN 1
Localización del proyecto. Fuente: Google Eart

INTRODUCCION

El proyecto consiste en la construcción de 64 unidades sanitarias en los municipios de Guavatá (20), Suaita (20), Coromoro (20) y en cada vivienda beneficiaria del concurso de federación de cacao en Socorro (01), Hato (01), Guapotá (01) y Galán (01), Santander.

Las unidades sanitarias contaran con un sistema en mampostería con sus respectivos frisos, enchape, estuco y pintura, constan de ducha, sanitario, tanque elevado, lavadero, redes hidráulicas, sanitarias y sistema de tratamiento con tanque séptico en concreto monolítico con campo de infiltración, en repuesta a la necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento básico en familias del sector rural, así como en mitigar el impacto en los componentes suelo, aire y corrientes hídricas.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No 01685 -2023

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRAT0	INTERVENTORIA
CONTRATO No.:	No 01685 -2023
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS”,
VALOR FISCAL INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MTCE ($156.117.162,23)
ANTICIPO	N/A
CDP	23-10536
RP	23-10536
VALOR ADICIONAL No. 1:	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA:	GRUCOING S.A.S NIT: 830.509.427-9
	R/L. LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ C.C.: 1.098.720.597expedida en Bucaramanga
SUPERVISOR:	ROCIO AYALA MORENO CAS- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
FECHA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	22 DE DICIEMBRE 2024 (20 DIAS)
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	10 DE ENERO 2024 (1 MES)
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	09 DE FEBRERO 2024 (20 DIAS A PARTIR DE 10/02/2024
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°1	29 DE FEBRERO 2024 (1 MES)
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSIÓN N°1	22 DE MARZO DE 2024 (15 DIAS APARTIR DEL 29/03/2024
FECHA DE REINICIO	12 DE ABRIL 2024
FECHA DE TERMINACION No.1	21 DE ABRIL 2024
PRORROGA EN TIEMPO No.1	19 ABRIL 2024 (4 MESES APARTIR DEL 22/04/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	21 DE AGOSTO 2024
CONTRATANTE	CAS- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

1.2. FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA SEGÚN MINUTA DE CONTRATO:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.

8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6 OF.PRINCIPAL- SAN GIL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA MÁLAGA SOCORRO VÉLEZ Carrera 12 N° 9-06 Calle 36 N° 26-48 Calle 48 con Cra 28 esquina Carrera 9 N° 11-41 Calle 16 N° 12-38 Carrera 6 N° 9-14 Barrio La Playa Edificio Sura Oficina 303 Int 01 Barrio Palmira Barrio Centro Tel:(607)7238925 Barrio Aquileo Parra Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Ext.2001-2002 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(311)2039075 Celular:(310)8157695 Celular:(310)8157696 Celular:(310)2742600 Celular:(310)6807295 Celular:(310)8157697 contactenos@cas.gov.co casbucaramanga@cas.gov.co mares@cas.gov.co malaga@cas.gov.co socorro@cas.gov.co velez@cas.gov.co SA367-1 SC3264-1 ST-CER944508

9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero

que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar

en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 7 OF.PRINCIPAL- SAN GIL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA MÁLAGA SOCORRO VÉLEZ Carrera 12 N° 9-06 Calle 36 N° 26-48 Calle 48 con Cra 28 esquina Carrera 9 N° 11-41 Calle 16 N° 12-38 Carrera 6 N° 9-14 Barrio La Playa Edificio Sura Oficina 303 Int 01 Barrio Palmira Barrio Centro Tel:(607)7238925 Barrio Aquileo Parra Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Ext.2001-2002 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(311)2039075 Celular:(310)8157695 Celular:(310)8157696 Celular:(310)2742600 Celular:(310)6807295 Celular:(310)8157697 contactenos@cas.gov.co casbucaramanga@cas.gov.co mares@cas.gov.co malaga@cas.gov.co socorro@cas.gov.co velez@cas.gov.co SA367-1 SC3264-1 ST-CER944508.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.

20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

21. Incluir como mínimo el del ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

22. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
23. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
24. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
25. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
26. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
27. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.

1.3 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

1.3.1 ACTIVIDADES TECNICAS:

La interventoría supervisa y controla el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos manufacturados en obra. Por otro lado, efectúa el seguimiento a la programación de obra, verificando el avance de las inversiones y el plazo.

1.3.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- El residente de Interventoría está a cargo de llevar la bitácora o libro de obra, donde se hace registra a diario las condiciones climáticas, el personal, el equipo empleado en obra y las actividades realizadas, así como las comunicaciones, comentarios y/o requerimientos tanto del contratista de obra como la interventoría.
- La interventoría realiza el seguimiento al programa de trabajo del contratista para el periodo en ejecución.
- La interventoría realiza la gestión administrativa relacionada con los especialistas, proveedores, insumos, documentación contable, estados financieros, afiliación del personal de interventoría a los sistemas de seguridad integral, pago de salarios del personal, novedades de personal, etc.
- Vigilar que el personal empleado por el contratista de obra esté debidamente afiliado a los sistemas de seguridad social integral. Además, se realiza el control de idoneidad y las novedades de personal del mismo.
- La interventoría ha mantenido una comunicación constante con el contratista de obra y la entidad contratante a través de la supervisión.
- El equipo de interventoría lleva el archivo correspondiente al contrato de Interventoría No. 01685 -2023.
- La interventoría vela por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
- La interventoría realizara la afiliación de su personal y el respectivo pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral.

1.3.3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS: A la fecha, la interventoría del proyecto presenta un avance financiero del 00,0% sobre el costo total del contrato de interventoría.

ACTA	FECHA	OBSERVACION
FECHA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE 2024	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	22 DE DICIEMBRE 2024 (20 DIAS)	N/A
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	10 DE ENERO 2024 (1 MES)	N/A

AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	09 DE FEBRERO 2024 (20 DIAS A PARTIR DE 10/02/2024	N/A
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°1	29 DE FEBRERO 2024 (1 MES)	N/A
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSIÓN N°1	22 DE MARZO DE 2024 (15 DIAS APARTIR DEL 29/03/2024	N/A
FECHA DE REINICIO	12 DE ABRIL 2024	N/A
FECHA DE TERMINACION 1	21 DE ABRIL 2024	N/A
PRORROGA EN TIEMPO N°1	19 ABRIL 2024 (4 MESES APARTIR DEL 22/04/2024)	N/A
TERMINACIÓN	21 DE AGOSTO 2024	N/A
LIQUIDACIÓN	N/A	N/A

ESTADOS FINANCIEROS INTERVENTORÍA	
VALOR INICIAL	$156.117.162,23
PAGO ACUMULADO ACTAS PARCIALES	$ 0.00
PORCENTAJE PAGO DE ACTAS	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	$156.117.162,23
PORCENTAJE PENDIENTE POR COBRAR	100 %

1.3.4 RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA

Durante el presente periodo, la interventoría presenta el siguiente personal exigido.

1.3.4.1 PERSONAL SEGÚN OTRO SI:

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	100%
PROFESIONAL SISO	1	60%
PROFESIONAL SOCIAL	1	60%
SECRETARIA	1	72,59%

2. CONTRATO DE OBRA N.º 01684 DE 2023

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRAT0	DE OBRA
CONTRATO No.:	01684 DE 2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS.
VALOR FISCAL INICIAL:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE ($1.545.293.788,16)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP INICIAL	23-10077
RP INICIAL	23-13099
CONTRATISTA:	CONSORCIO DELTA NIT: 901.773.299-1
	JUAN CAMILO GUEVARA MARTINEZ C.C: 1.012.365.841 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR:	CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER - CAS
	ROCIO AYALA MORENO
ACTA DE INICIO	07 diciembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	22 diciembre de 2023 - Término: 20 días calendario
AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 1	10 enero de 2024 -- Término: 30 días calendario
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION No. 1	09 de febrero de 2024
AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION No. 1	29 de febrero de 2024
AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION No. 01	22 de marzo de 2024 (15 días a partir del 29/03/2024)
ACTA DE REINICIO No. 01	12 de abril de 2024
PRORROGA EN TIEMPO No. 1	Cuatro (4) meses a partir del 22/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de agosto 2024.

2.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

Durante el presente periodo, el contratista de obra realizó una serie de actividades técnicas, administrativas, en el periodo comprendido de ejecución de obra.

2.3.1. AVANCE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

2.3. 2. RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

A continuación, se describen las actividades ejecutadas a la fecha por el contratista de obra desde el inicio de las actividades. El cual corresponde a la etapa de logística y distribución de materiales enmarcado al proyecto en mención.

Tomando como fecha de reinicio, el contratista inicia con la recepción, almacenamiento, selección de los materiales en bodega ubicada en el casco urbano en el municipio de Guavatá, de donde serán coordinadas las entregas de dichos materiales a cada uno de los beneficiarios teniendo en cuenta las condiciones de las vías de acceso ya sean carreteables o requieran transporte a lomo de mula atendiendo variables sociales y climáticas.

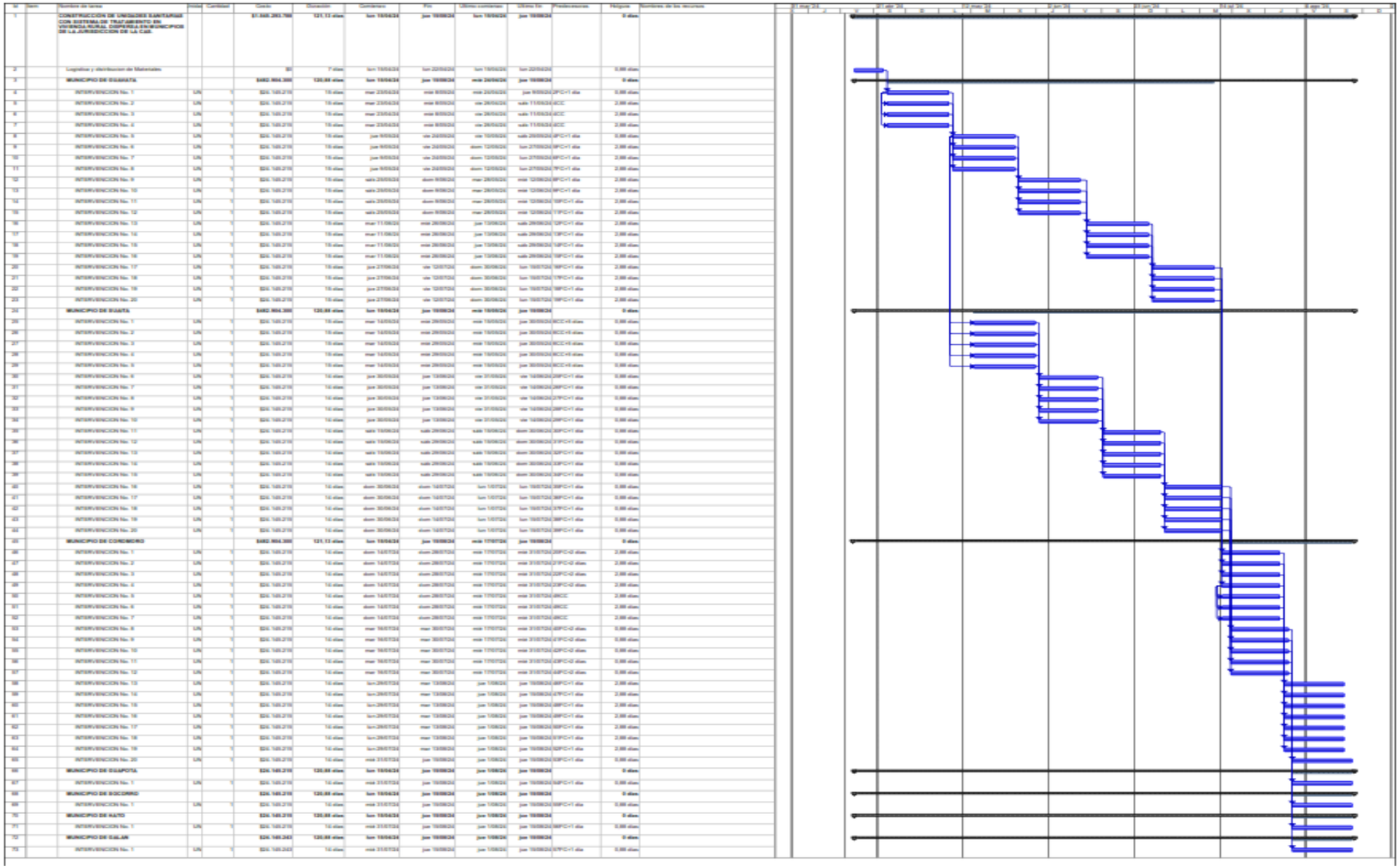
	
Recepción de hinodoros	Acopio de lavamanos en almacen
	
Descargue de enchape	Acopio de enchape

	
Recepción de acero figurado	Acopio de acero figurado en almacen
	
Descargue de acero figurado	Descargue de flejes apoyo minicargador

El acero se adquirió figurado con el fin de reducir los tiempos de construcción en obra y mejorar calidad de resistencia estructural llevando así un mejor control sobre la mano de obra.

CRONOGRAMA DE OBRA

A continuación, se presenta el seguimiento a la programación durante el presente periodo, presentado por el contratista de obra para abril de 2024. Que se relacionan a continuación:



Según la programación de obra, durante el periodo del presente informe se realizaron básicamente la etapa de logística, suministro y distribución de materiales. Durante este periodo se avanzó con la producción del pedido de acero de refuerzo figurado necesario para un total de 20 unidades sanitarias del Municipio de Guavatá. De igual manera la gestión y compra de combos sanitarios para la totalidad del proyecto (64 combos de sanitario lavamanos) fue realizada ante el proveedor de amplia trayectoria a nivel nacional, aspecto que garantiza la calidad de los materiales. De la misma forma, las tubería y accesorios fueron gestionadas en esta etapa del proyecto. Según la metodología de trabajo de la firma Contratista de obra, en la primera etapa del proyecto busca abastecer con un amplio stock de materiales en sitio de la obra para luego dar el inicio de las obras de manera simultánea. Sin embargo, desde la Interventoría se viene manifestando al contratista de obra, que dichas actividades se deben adelantar los mas pronto del tiempo próximo a eventualidades del cambio climático en la zona.

2.3.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha el contratista de obra presenta el avance financiero relacionado en el cuadro a continuación:

ESTADO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR FISCAL**
VALOR INICIAL CTO OBRA	$ 1.545.293.788,16	
ANTICIPO	N/A	
VALOR PENDIENTE POR COBRAR		$ 1.545.293.788,16
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$ 1.545.293.788,16	$ 1.545.293.788,16

2.3.3.1 CONTROL DE POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101213567.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101057892.

GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA Y NUMERO DE POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		FECHA INIICAL	FECHA DE VENCIMIENTO	
Cumplimiento de contrato	Seguros del estado No 11-44-101213567	07/12/2023	2102/2025	$ 309.058.758,00
Pagos salariares, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seguros del estado No 11-44-101213567	07/12/2023	21/08/2027	$ 309.058.758,00
Estabilidad y calidad de la Obra	Seguros del estado No 11-44-101213567	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$ 309.058.758,00
Responsabilidad Civil	Seguros del estado No 11-40-101057892	07/12/2023	21/08/2024	$ 232.000.000,00

2.3.4. AVANCE EN TIEMPO

A la fecha el proyecto presenta un **avance en tiempo del 25,50%,** según el tiempo en ejecución contractual del contrato de obra No. 01684 DE 2024 y de interventoría N° 01685 DE 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

CONTROL AVANCE EN TIEMPO				TIEMPO TRANSCURRIDO
FECHA DE INICIO	07/12/2023	CANTIDAD		
FECHA SUSPENSION	22/12/2023	15	DIAS	
PRORROGA EN TIEMPO	19/04/2024	120	DIAS	
FECHA REINICIO	12/04/2024			**25,50%**
FECHA ACTUAL	30/04/2024	38	DIAS	
FECHA DE TERMINACION	21/08/2024	149	DIAS	

2.5. LISTADO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se anexa relación del personal utilizado en la ejecución del contrato de obra, relacionado en el siguiente cuadro.

CARGO	NOMBRE
Director de Obra	Miguel Ángel Martínez Amórtegui
Residente de Obra	Juan Camilo Guevara Martínez
Inspector siso	Diego Alexander Nieves
Trabajadora Social	Sara Hernández Barrera

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

➢ La INTERVENTORÍA, realiza el seguimiento y control de las actividades de obra ejecutadas por CONSORCIO DELTA, para el periodo comprendido desde el 07 /12/2023 AL 22/12/2023 Y DEL 15/04/2024 AL 30/04/2024, garantizando que las mismas sean ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas de construcción y de calidad, además. realiza las actividades técnicas, administrativas y financieras relacionadas al seguimiento del flujo de caja, a nivel semanal de la línea base del presupuesto de obra, asimismo, valida y verifica la idoneidad del personal contratado. De igual forma, verifica que el contratista se encuentra al día en pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales del presente periodo.

➢ La interventoría verifica que el contratista cuente tanto con la maquinaria y equipo como con el personal mínimo de trabajo requerido. La interventoría garantiza que se ejecuten adecuadamente las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales por parte de CONSORCIO DELTA, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. A la fecha las pólizas tanto del contrato vigilado como el contrato de interventoría están actualizadas y se encuentran vigentes.

➢ De acuerdo al seguimiento de la programación se hace la necesidad, de la implementación de un plan de CONTIGENCIA por parte del contratista de obra, que permita garantizar el cumplimiento del objeto contractual vigente, teniendo en cuenta que la fecha la entrega de los materiales a los diferentes frentes a intervenir, no se ha cumplido al 100%; se requieren que en dicho plan

de incorporen mayor numero de cuadrillas de personal no calificado, con el fin de avanzar en aquellos frentes en donde ya cuentan con materiales para adelantar actividades propias de ejecución; así mismo, desde la Interventoría se viene manifestando al contratista de obra, en los diferentes comités técnicos de obra, las recomendaciones antes descritas, con el fin de poder resarcir la curva de atraso y/o no comprometer la fecha de terminación final ya establecida.

MILTON VILLAREAL MURILLO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
GRUCOING SAS

Proyecto:	Álvaro Solano Aguilar	
	Residente de Interventoría	